

**RESUMEN EJECUTIVO
MEDIDAS A CONSULTAR: DECLARATORIA Y APROBACIÓN DE LA
DELIMITACIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL
MUYUQHAWA**

¿QUÉ MEDIDA SERÁ OBJETO DE CONSULTA PREVIA?

La propuesta del Ministerio de Cultura es declarar como bien integrante del patrimonio cultural de la Nación al complejo arqueológico monumental Muyuqhawa, ubicado en la comunidad campesina de Molloccahua, en el distrito Alto Pichigua, provincia de Espinar, departamento de Cusco.

Nombre	Clasificación	Ubicación	Comunidad
Muyuqhawa	Complejo arqueológico monumental	Comunidad campesina de Molloccahua, en el distrito de Alto Pichigua, provincia de Espinar, Cusco	Comunidad campesina de Molloccahua



Ubicación del complejo arqueológico monumental Muyuqhawa

¿POR QUÉ SE QUIERE DECLARAR Y DELIMITAR EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL DE MUYUQHAWA?

El patrimonio arqueológico forma parte de nuestra historia y riqueza cultural que han dejado nuestros antepasados. Por eso, el Estado a través del Ministerio de Cultura, impulsa su registro y delimitación, para su reconocimiento, protección y disfrute de la comunidad en general.

Para ello, se necesita, cumplir con procedimientos que dicta la ley a fin de que el complejo arqueológico monumental Muyuqhawa sea declarado como bien integrante del patrimonio cultural de la Nación y sea aprobada su delimitación.

¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE LA DECLARATORIA Y DELIMITACIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL DE MUYUQHAWA?

La declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación de delimitación del complejo arqueológico monumental Muyuqhawa, trae consigo dos tipos de consecuencias que se encuentran relacionadas con los derechos colectivos y deberes de la comunidad.

1. Beneficios:

- Reconocer la existencia, importancia y límites del complejo arqueológico monumental Muyuqhawa, para su debida protección y conservación.
- Promover la conservación del ámbito arqueológico revalorando la identidad cultural de la población local.
- Brindar seguridad jurídica al bien inmueble prehispánico, ante posibles acciones que afecten negativamente su conservación.
- Disponer del predio a nombre del Estado para futuras proyecciones de inversión que permitan el uso social y puesta en valor del monumento.
- Permite evaluar la ejecución proyectos de servicios básicos (luz, agua, desagüe), construcción de vías de comunicación, veredas, etc. fuera del ámbito delimitado, en beneficio de los habitantes colindantes al ámbito arqueológico, siempre sin que esto afecte negativamente la conservación y preservación del patrimonio arqueológico.
- Se podrá continuar con las actividades de agricultura tradicional, así como el pastoreo, siempre y cuando se realice de manera controlada, sin alterar, remover e impactar negativamente el patrimonio arqueológico.

2. Restricciones:

- Realizar la independización a favor del Estado, representado por el Ministerio de Cultura solo del ámbito arqueológico delimitado, retirándolo del dominio de la Comunidad Campesina de Mollocagua, sobre la partida N° 11102177 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Espinar.
- El área arqueológica aprobada será considerada como **intangible**, es decir merece respeto y no pueden ser alterados sus valores. Por lo que, de existir practicas comunales que se desarrollen dentro, deben realizarse con el máximo cuidado y ser autorizadas por el Ministerio de Cultura a fin de no afectar la conservación del monumento.

¿CUÁLES SON LOS COMPONENTES DE LA MEDIDA ADMINISTRATIVA?

Para declarar al complejo arqueológico monumental Muyuqhawa como bien integrante del patrimonio cultural de la Nación se debe aprobar el expediente de declaratoria y expediente técnico de delimitación del monumento.

Expediente de declaratoria

El expediente técnico de declaratoria está compuesto por tres fichas, las cuales contienen información arqueológica que describe, en resumen, las características del monumento arqueológico, su ubicación, componentes (arquitectura y materiales asociados), cronología, estado de conservación, importancia y valor cultural. Toda la información es presentada en las siguientes fichas:

- Ficha oficial de inventario
- Ficha técnica de declaratoria
- Ficha de registro fotográfico

Expediente técnico

El expediente técnico de delimitación, está conformado por dos fichas y el plano de delimitación. La ficha técnica, al igual que la ficha de declaratoria realiza la descripción a manera de síntesis del monumento. Luego informa sobre la extensión del ámbito

arqueológico en metros cuadrados y hectáreas, perímetro, altitud y coordenadas de referencia.

La Memoria descriptiva por su parte, presenta de manera precisa la ubicación, accesos de cómo llegar al sitio y las colindancias.

Por último, el plano perimétrico, en el cual se visualiza el polígono arqueológico, colindancias y el cuadro de coordenadas.

¿MEDIANTE QUÉ NORMA SE DECLARA Y APRUEBA LA DELIMITACIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL DE MUYUQHAWA?

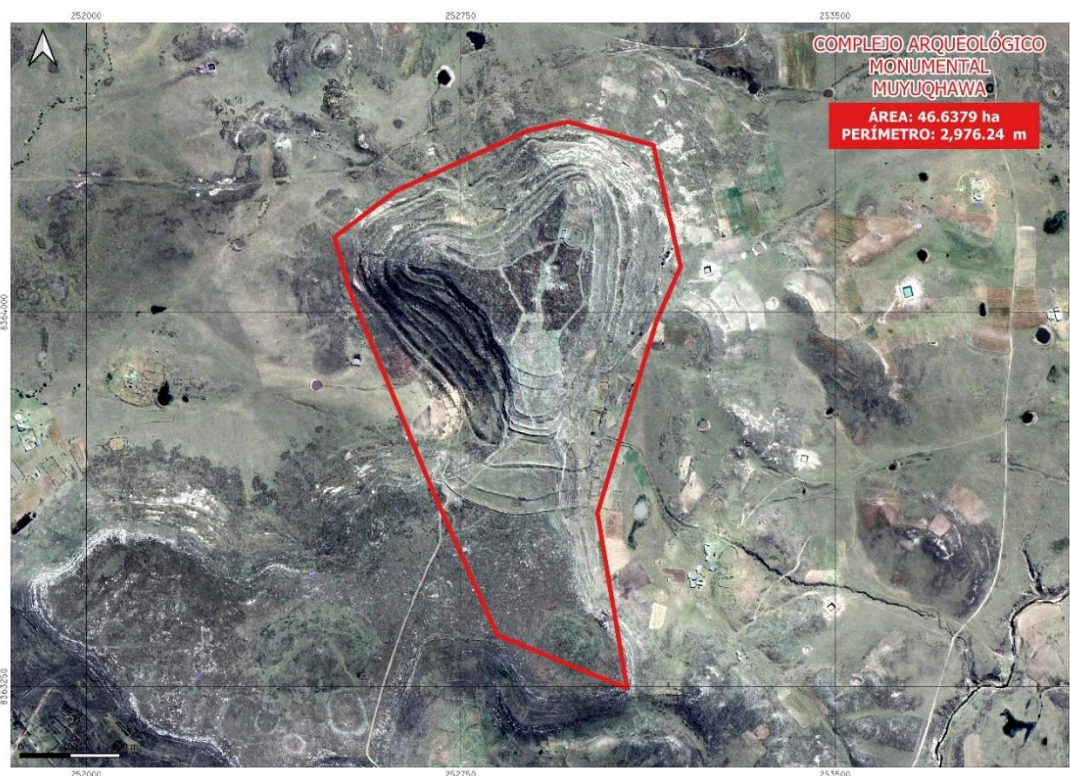
La aprobación de los expedientes debe realizarse mediante acto resolutivo denominado Resolución Viceministerial.

El Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales es el encargado de aprobar la propuesta de declaratoria y delimitación elevada desde la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal. Al aprobarse, se publicará la Resolución Viceministerial en el Diario Oficial El Peruano y dispondrá su inscripción en los Registros Públicos- SUNARP.

La inscripción registral consistirá en la solicitud a SUNARP de la independización del área arqueológica a favor del Estado, extrayéndola de la partida N° 11102177 e inscribiendo la Condición Cultural que ostenta el bien inmueble prehispánico "Muyuqhawa", cumpliendo así con su saneamiento físico legal.

¿POR QUÉ LA MEDIDA SERÁN OBJETO DE CONSULTA PREVIA?

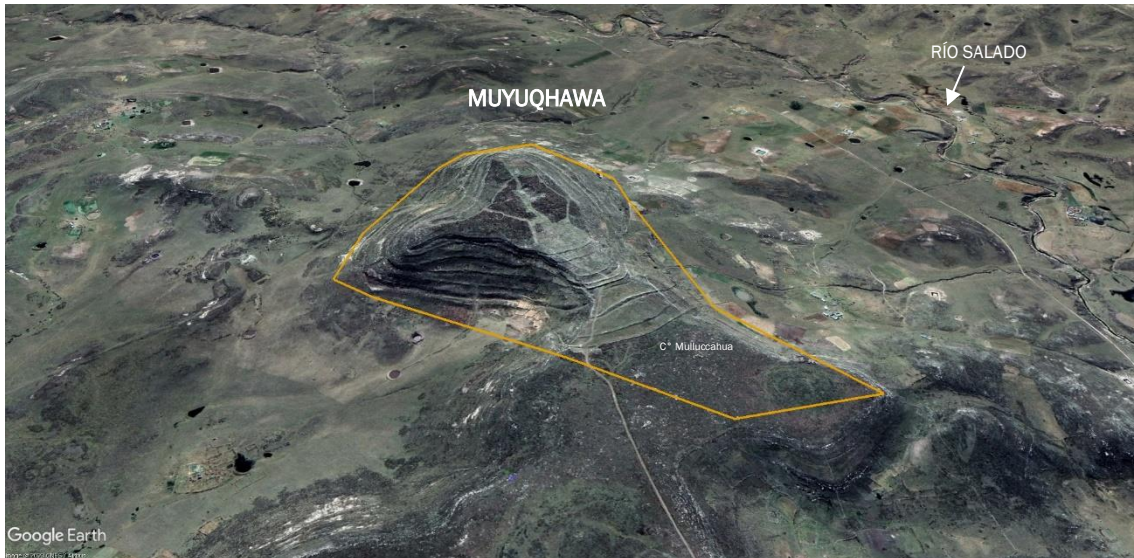
Porque el complejo arqueológico monumental Muyuqhawa se ubica dentro del territorio de la comunidad campesina de Mollocachua, la cual forma parte a los pueblos originarios quechuas, que de acuerdo a Ley N° 29785 se deben respetar y proteger, siendo menester del Ministerio de Cultura llevar a cabo un proceso de Consulta Previa a fin de no afectar sus derechos colectivos.



COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL MUYUQHAWA

El complejo arqueológico monumental Muyuqhawa ha sido construido en el cerro Mulluccahua, al oeste del río Salado, en el territorio de la comunidad campesina de Mollocahua.

La delimitación comprende un área de 46.6379 ha y un perímetro 2,976.24 m.



El complejo arqueológico monumental de Muyuqhawa está conformado por murallas hechas de piedra que rodean el complejo. Estas murallas tienen una sola entrada en el lado sur, ubicadas una tras otra, que nos indican que el acceso a la parte alta del complejo arqueológico estaba protegido y controlado.

En la cima se han registrado construcciones circulares hechas utilizando piedra del tipo sillar unida con mortero de barro. Estas construcciones fueron hechas antes de la ocupación Inca, probablemente por los kanas. Hay de dos tipos, las más grandes que probablemente hayan sido utilizadas como viviendas, mientras que las más pequeñas pueden haber servido como tumbas tipo "chullpas".

En la cima también se observa construcciones rectangulares que parecen corresponder a la ocupación Inca.



Vista de una de la portada Intipunku.



Vista de las estructuras funerarias del complejo arqueológico monumental Muyuqhawa.

Muyuqhawa es entonces un importante complejo arqueológico monumental dentro de la región de Cusco, cuya ubicación permitió controlar el entorno de la cuenca de río Salado,

convirtiéndose, además, en un espacio de culto donde las personas iban a enterrar a sus muertos.

Este complejo, además, presenta características únicas donde se mezclan las tradiciones arquitectónicas kanas y las cusqueñas (Inca).